

Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Sistemas

- Dar mantenimiento a los sistemas que trabajan normalmente.
- Capacitar a los usuarios nuevos sobre los sistemas implementados.
- Capacitar a los usuarios sobre los nuevos sistemas a implementar.
- Modificar los sistemas informáticos implementados para incluir mejoras o nuevos requerimientos de los usuarios.
- Actualizar o modificar la información de las Bases de Datos de acuerdo a análisis realizados por personal de las áreas operativas.
- Respalidar la información de las Bases de Datos.
- Administrar los sistemas en uso así como a los usuarios.
- Representar y apoyar a la Gerencia de Finanzas e Informática en todos los actos que requiera su intervención.
- Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y resoluciones del Consejo Directivo que correspondan al área.
- Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y resoluciones del Comité de Control y Evaluación, que correspondan al área.
- Elaborar el informe de actividades de la Jefatura, en la forma y periodicidad que le instruya su inmediato superior jerárquico, incluyendo el informe anual de labores.
- Mantener actualizados los manuales de organización, de procedimientos y de servicios del área a cargo.
- Supervisar que todo el personal a cargo cumpla de manera correcta con sus funciones.
- Elaborar los programas anuales de trabajo y los de mediano plazo del área a cargo;
- Y las demás que le confieren la Ley, el Reglamento, el Consejo Directivo, su superior jerárquico y otros ordenamientos aplicables.